

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

RESOLUCIÓN No. 0016

(-9 FEB 2004)

" Por la cual se modifica la Capacidad Transportadora de la empresa de transporte denominada **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA VICTORIA LTDA – COOVICTORIA LTDA.** "

EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL VALLE DEL CAUCA.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 540 de 2000 y 171 de 2001. Y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0021 del 20 de abril de 2001, el Director Territorial del Ministerio de Transporte en el Valle del Cauca, otorgó habilitación a la empresa **"COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA VICTORIA LTDA"**, para continuar operando como empresa servicio publico de transporte terrestre automotor de pasajeros a la sociedad transportadora distinguida bajo el siguiente nombre y características:.

RAZON SOCIAL	Cooperativa de Transportadores la Victoria Ltda.
SIGLA	Coovictoria Ltda.
NIT	891.900.843-7
DOMICILIO PRINCIPAL	La Victoria (Valle)
DIRECCION	Calle 9 # 6-28
TELEFONO	2202121 – 2203278
RADIO DE ACCION	Nacional
MODALIDAD	Pasajeros
FORMA DE CONTRATACION	Colectivo
VIGENCIA	Indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento.
CLASE DE VEHICULOS	Los homologados para esta clase de servicio.
CONSTITUCION	Por certificación del Dancoop Cali, de Diciembre 27 de 1996.
REPRESENTANTE LEGAL	José Nelson Rojas
CEDULA DE CIUDADANIA	6.349.106 de la Victoria (V)

Que mediante Resolución N° 0077 del 22 de mayo de 2003, el Director Territorial del Ministerio de Transporte en el Valle del Cauca, modifico la capacidad transportadora de la empresa **"COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA VICTORIA LTDA"**, quedando dentro de los siguientes limites:

GRUPO	CAP. MINIMA	CAP. MAXIMA
GRUPO A (4 A 9 PASAJEROS) AUTOMÓVIL – CAMPERO- CAMIONETA	22	26
GRUPO B (10 A 19 PASAJEROS) MICROBÚS – VANS	25	30

" Por la cual se modifica la Capacidad Transportadora de la empresa de transporte denominada **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA VICTORIA LTDA – COOVICTORIA LTDA.** "

Que con radicado N° 00565 del 19 de Enero de 2004, el Representante Legal de la Empresa "**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA VICTORIA LTDA**", solicita ante la Dirección Territorial el cambio de nueve (9) vehículos del Grupo A por seis (6) vehículos del Grupo B, fundamentando dicha petición de conformidad a lo establecido en el Decreto 171 de 5 de Febrero de 2001, Artículo 50.

Que mediante Estudio Técnico N° 033 del 29 de abril de 2003, se concluyó que es procedente acceder a la solicitud presentada por el Representante Legal de la Empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA VICTORIA LTDA – COOVICTORIA LTDA.**

Que en mérito de lo expuesto éste Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la capacidad transportadora de la Empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA VICTORIA LTDA – COOVICTORIA LTDA**, quedando dentro de los siguientes límites:

GRUPO	CAP. MINIMA	CAP. MAXIMA
GRUPO A (4 A 9 PASAJEROS) AUTOMÓVIL – CAMPERO- CAMIONETA	14	17
GRUPO B (10 A 19 PASAJEROS) MICROBÚS – VANS	30	36

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo expuesto en el artículo anterior de la presente Resolución, quedan sin vigencia las Resoluciones que en lo que respecta a la capacidad transportadora de la empresa "**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA VICTORIA LTDA**", le sean contrarias a la presente providencia.

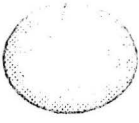
ARTICULO TERCERO: Las autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de Reposición ante el Director Territorial del Valle del Cauca dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación y el de Apelación ante el Director General de Transporte y Tránsito Automotor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los **-9 FEB 2004**


MIGUEL ANGEL MUÑOZ NARVAEZ



DICHA...
R. 100...

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Santiago de Cali, a los Doce (12) días del mes de Febrero del año 2004,
notifiqué personalmente a: José Nelson Rojas, con cédula de identidad
número: 6.349.106 de La Victoria (V), el contenido de la Resolución número
0016 de fecha 29.15.2004, "Por la cual: se modifica la
capacidad transportadora de la empresa de
transporte de hemingada cooperativa de
transportador La Victoria Ltda - Cerrito
Itold."

Al notificado se le informa que para el caso de Acto Administrativo procede por la vía gubernativa el recurso de Reposición ante el mismo funcionario que la profirió, o ante el superior, el cual podrá interponerse por escrito en esta diligencia o dentro de los cinco (5) días siguientes a esta, de conformidad con lo previsto en los artículos 50 y 51 del Código Contencioso Administrativo.

se suministra copia íntegra y gratuita de la diligencia notificada.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Juanita X. Muñoz M]

NOTIFICADO
C.C.: 6349106
Dirección: calle 9. N. 628
Ciudad: La Victoria

FUNCIONARIO NOTIFICADOR
NOMBRE:
C.C.: 66.782.832 de Cali

Removido a Terminos